

## REGLAMENTO XXIX TRAVESÍA A NADO, EL RIO 2025

### Artículo 1 – Organizador.

La XXIX Travesía a Nado "El Río" entre Lanzarote y La Graciosa está organizada por el Cabildo de Lanzarote a través de su Servicio Insular de Deportes.

### Artículo 2 - Lugar y fecha de celebración.

El evento se desarrollará en la Isla de La Graciosa teniendo lugar la salida en la playa "Bajo el Risco" (Lanzarote) a la cual serán trasladados los participantes en barcos de la organización. Tendrá lugar el **sábado 27 de septiembre de 2025 a las 12'30 horas (aproximadamente)**. Cuando las condiciones así lo exijan se podrá retrasar la hora de salida, cambiar para el domingo 28 de septiembre o la suspensión de la misma.

### Artículo 3 – Distancia.

La distancia es de 2.600 metros, pudiendo ser alterada tanto la distancia como el punto de salida o llegada (dependiendo del estado de la marea).

### Artículo 4 – Nivel de la Travesía.

Cada nadador participa en la Travesía a Nado El Río bajo su entera responsabilidad y posee un nivel de condición física suficiente para afrontar la misma. **La prueba tiene un nivel de dificultad alto**, por lo que la Organización recomienda abstenerse a aquellos nadadores que no estén en condiciones óptimas para su realización, comprometiéndose a realizar la correspondiente revisión médica que lo acredite.

Todos los participantes estarán cubiertos por una póliza seguro de responsabilidad civil, así como el seguro de accidentes contratado para el evento.

### Artículo 5 - Cancelación del evento.

En caso de que por causa de fuerza mayor y ajena a la organización, la travesía hubiera de suspenderse, el Cabildo de Lanzarote dejará de tener compromiso con los inscritos en la XXIX edición, y tampoco se hará responsable de los gastos que le haya ocasionado a los inscritos en esta travesía (alojamiento, billetes de barco o avión, cuota de inscripción, etc).

### Artículo 6 – Inscripción / Plazas.

La inscripción se realizará exclusivamente "on-line" a través de la plataforma "Sportmaniac" con enlace desde la página web "Lanzarotedeportes.com", abriéndose el plazo **el día 19 de junio a las 08:30 h. ADULTOS** y a las **12:30 h. MENORES, permaneciendo abierta hasta el 31 de julio o hasta agotar las plazas ofertadas.**

El número de plazas es **450 para adultos** (mas 100 en lista de espera) y **50 plazas para menores** (mas 10 en lista de espera)

### Artículo 7 – Cuotas de inscripción.

-General: 21 € (euros).

-Menores: 11 € (euros).

#### **Artículo 8 - Transferencia de plazas y devolución de la cuota de inscripción.**

Bajo ningún concepto la organización devolverá la cuota de inscripción, tanto si realiza su renuncia con antelación o no se presenta al evento. Está permitido la transferencia de plaza solamente con los inscritos en la lista de espera, siguiendo el orden de inscripción, para ello deberán solicitarlo a través del correo [elrio@lanzarotedeportes.com](mailto:elrio@lanzarotedeportes.com) y la organización les pondrá en contacto para efectuar el trámite cuando esté autorizado. La fecha límite de transferencia de plaza será el **08 de septiembre de 2025**.

#### **Artículo 9 - Participación menores de edad.**

La **edad mínima** para participar es de **14 años**, nacidos en 2011. Las plazas para los menores de edad (menores de 18 años el día de la travesía) están limitadas a un máximo de cincuenta (50), aceptándose por riguroso orden de inscripción.

*\* La organización se pondrá en contacto con aquellos participantes menores de edad que se inscriban por primera vez en la Travesía a Nado "El Río" para que acrediten haber participado como mínimo en tres travesías en aguas abiertas superiores a 1000 metros antes del 8 de septiembre de 2025.*

#### **Artículo 10 - Natación adaptada.**

Los **nadadores con diversidad funcional** tendrán que comunicarlo a la organización en el momento de su inscripción, con el fin de poder prever el posible personal de apoyo o embarcaciones anexas para el traslado hasta la línea de salida y meta. Todo aquel nadador que desee ser acompañado por otro/s nadador/es, estos deberán estar perfectamente inscritos como participantes en dicha Travesía a Nado "El Río".

#### **Artículo 11 - Retirada material.**

Para retirar la documentación, gorro, pulsera o credencial identificativa, chip, etc., será como máximo hasta las **10:30 horas del día de la prueba** siendo imprescindible presentar el **D.N.I o documento identificativo**. La pulsera identificativa será colocada obligatoriamente por personal de la organización en el momento de la retirada del bolso con la documentación/material y hasta la finalización de la Travesía.

Una vez entregado el material identificativo el participante se compromete a cuidarlo hasta la finalización de la Travesía. En caso de pérdida o extravío tendrá la obligación de comunicarlo inmediatamente a la Organización. El mal uso del mismo (deterioro, perdida sin comunicación a la Organización o **transferir a otro participante sin autorización de la organización**) será motivo de exclusión inmediata del evento y será sancionado con la prohibición de participar en las **tres ediciones** siguientes tanto para el participante que transfiere como para el que participa con la inscripción de este.

La organización podrá establecer las medidas de control e identificación de los participantes en cualquier momento del evento a través de medios de imagen digital, credencial con fotografía o cualquier otro dispositivo que la organización entienda oportuno.

### Artículo 12 - Chip electrónico.

La organización facilitará a cada nadador/a **el chip** que deberá ir colocado en la **pierna derecha** y el **tatoo con el n.º de dorsal** en el **brazo derecho**, *sin ellos no podrá tomar la salida* y evidentemente no podrá acceder al barco, donde se pasará el **primer control de participantes**.

**(IMPORTANTE: todo participante que no pase este primer control quedará descalificado automáticamente, si algún nadador/a necesitara acceder al punto de salida por otro medio, deberá solicitar autorización a la Organización).**

Si por alguna razón se **perdiera el chip o gorro** durante la Travesía el participante tendrá la obligación de comunicarlo de inmediato a la Organización. Del mismo modo todos los nadadores tendrán que realizar la prueba con el gorro numerado facilitado por la Organización, como distintivo para poder ser visto por el personal de seguridad. **Es obligatorio que cada nadador comunique** a la Organización **su retirada** de la prueba personalmente y responsabilizándose de la entrega del chip a los miembros de seguridad.

### Artículo 13 - Uso no permitido.

a.- No se podrá participar con animales de compañía, así mismo no se podrá utilizar aletas, careta y tubo (snórkel), MP3 acuáticos o similares (que impidan una correcta audición de los avisos de seguridad durante la prueba) y cámara de fotos acuática.

b.- El uso de neopreno, dependerá de la temperatura y la categoría:

- En categorías infantil y junior:

\* Temperaturas inferiores a 18°C: OBLIGATORIO

\* Temperaturas iguales o superiores a 18°C: NO PERMITIDO

- En categorías máster hasta 55 años y adaptada, dependerá de la temperatura:

\* Temperaturas iguales o inferiores a 17,9°C: OBLIGATORIO

\* Temperaturas entre 18°C y 19,9°C: OPCIONAL

\* Temperaturas iguales o superiores a 20°C: NO PERMITIDO

- Será OPCIONAL el uso de neopreno para los **mayores de 55 años** sea cual sea la temperatura del agua.

c.- Ningún nadador podrá utilizar o llevar ningún dispositivo que pueda ayudar a su velocidad, resistencia o flotabilidad. Podrá utilizar bañador autorizado, gafas, un máximo de dos gorros siendo visible el que aporta la organización, pinzas de nariz y tapones en los oídos.

d.- No está permitido usar relojes, pulseras, anillos, collares y cualquier otro accesorio o joya.

e.- Los nadadores podrán utilizar grasa y otra sustancia siempre que no sea excesiva.

f.- No se podrá participar con bañadores que tengan cremalleras, enganches, etc.

g.- El resto de aspectos se regirán por la normativa de AA de la Federación Canarias de Natación.

#### **Artículo 14 - Marcaje.**

Todos los participantes llevarán su número de dorsal marcados en el gorro.

#### **Artículo 15 - Seguridad antes y durante la Travesía.**

Ningún nadador podrá saltar desde el barco al agua sin la orden de los organizadores de la prueba. Es importante *esperar a que el barco tenga los motores y las hélices paradas*. Los nadadores no podrán salirse del trayecto indicado por las embarcaciones de seguridad y seguir en todo momento las indicaciones de las mismas durante la travesía, acatando los participantes las indicaciones dadas por cualquier miembro del dispositivo de seguridad que actuarán velando únicamente por su seguridad.

#### **Artículo 16 – Salida.**

La salida: Si las condiciones del mar lo permiten, se efectuará desde la playa conocida como “*Bajo el Risco*” en la Isla de Lanzarote. La salida la darán los jueces o personal asignados, que velarán por el cumplimiento del presente reglamento. Todos los nadadores tendrán la obligación de empezar a nadar una vez se realice la salida, quedando totalmente prohibido correr por la orilla de la playa, **siendo este motivo de descalificación**. La señal de salida será audible.

La llegada será a la playa de Caleta del Sebo (La Graciosa), quedando descalificado aquel nadador que no realice la travesía completa. El nadador deberá estar nadando en todo momento, si se encuentra cansado, debe subirse inmediatamente a la embarcación de seguridad más cercana.

***Una vez finalizada la prueba se retirará el CHIP a todos los nadadores en la zona acotada de la línea de meta.***

#### **Artículo 17 - Tiempo máximo.**

Se advierte que si algún nadador está en el agua (nadando o parado) más de una hora, después de la llegada del primer nadador a meta tendrá que retirarse, subiendo a los barcos de seguridad de la prueba. No está permitido acompañar a los nadadores durante la travesía ni por personas ajenas a la competición ni con embarcaciones particulares, por medidas de seguridad, siendo las únicas embarcaciones aquellas que estén acreditadas por la organización.

#### **Artículo 18 - Suspensión del evento.**

Si por cualquier razón la prueba tuviese que ser suspendida una vez iniciada la misma, se tomará como tiempo efectivo de la travesía, a efecto de clasificación final, desde el mismo momento que se tome la decisión. Por lo tanto, ÚNICAMENTE se dará por válido el tiempo registrado de aquellos nadadores que hayan cruzado la línea de meta hasta máximo 10 minutos después del momento de la suspensión.

**(IMPORTANTE: todo participante que sea sacado del agua tiene la obligación de presentarse de inmediato a la Organización para la entrega del CHIP).**

### **Artículo 19 - Categorías y Premios.**

- *Categoría: Se establece por año de nacimiento.*

*Infantil (2010-2011), Junior (2006-2009), Máster A (2001-2005), Máster B (1996-2000), Máster C (1991-1995), Máster D (1986-1990), Máster E (1981-1985), Máster F (1976-1980), Máster G (1971-1975), Máster H (1966-1970), Máster I (1961-1965), Máster J (1956-1960), Máster K (1951-1955), Máster L (1946-1950), Máster M (1941-1945), Adaptada (según el grado de discapacidad).*

Trofeos: Habrá trofeo para los tres primeros clasificados de la general y por grupos de edad, tanto masculino como femenino.

Los/las tres mejores clasificados/as de la general no optarán a los trofeos de los ganadores de su grupo de edad correspondiente.

Todos los participantes recibirán una medalla conmemorativa por su participación.

**Él/La ganador/a de la XXIX Travesía a Nado "El Río"** además obtendrá la inscripción gratuita para participar en la edición 2026.

### **Artículo 20 - Derecho admisión e imagen.**

La Organización se reserva el derecho de no admitir aquellos participantes que no se encuentren en un buen estado físico y de salud, o aquellos participantes que en ediciones anteriores hayan demostrado un comportamiento incorrecto o poniendo en peligro tanto su integridad física como la del resto de los participantes.

Al inscribirse en la Travesía a Nado El Río, todos los participantes (incluido menores) dan su consentimiento para que el Cabildo de Lanzarote, por sí mismo o mediante terceras entidades y de acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y difusión de la Travesía El Río puedan hacer uso de su imagen para dicho fin. Del mismo modo ceden de manera expresa a la Organización el derecho a (reproducción de fotografías, vídeos o publicaciones de la prueba etc..) mediante dispositivo (internet, publicidad, etc) sin límite temporal y traten automáticamente y con la finalidad exclusivamente deportiva, de reproducir su nombre y apellidos, clasificación general y propia del participante, categoría, marca etc.

### **Artículo 21 – Descalificación.**

Cualquier nadador que no cumpla con el reglamento quedará descalificado y en caso grave será retirado del agua por la autoridad competente. *En caso de duda prevalece el criterio de la ORGANIZACIÓN.*

## Artículo 22 – Declaración de Responsabilidad.

Yo, como inscrito en la XXIX Travesía a Nado "El Río", a celebrar en La Graciosa - Lanzarote, declaro:

- 1º.- Que conozco y acepto íntegramente el Reglamento de Travesía a Nado "El Río".
- 2º.- Me comprometo a conocer previamente las normas y los espacios protegidos del entorno, respetar y acatar cualquier decisión que me puedan transmitir tanto los miembros de la organización como de las autoridades competentes, ante aquellas infracciones medioambientales que pueda ocasionar.
- 3º.- Afirmo que me encuentro en condiciones físicas adecuadas y suficientemente entrenado para participar voluntariamente en la Travesía a nado "El Río" para la cual he pasado los oportunos reconocimientos médicos.
- 4º.- Que no padezco, enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en este evento.
- 5º.- Que, si padeciera, algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud, al participar en esta prueba, lo pondré en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.
- 6º.- Asumo los peligros y riesgos derivados de mi participación, en este evento deportivo, propias de la actividad acuática en mar abierto: hipotermia, golpes contra otro participante durante la travesía, cansancio debido a condiciones adversa del estado de la mar, caída en la zona de meta (el presente enunciado tiene el carácter meramente indicativo).
- 7º.- Acepto las decisiones que cualquier responsable de la carrera (jueces, médicos, técnicos de la Organización, miembro de seguridad) adopten sobre mi habilidad para completar la prueba con seguridad y sin riesgo para la salud, comprometiéndome a cumplir las normas y protocolo de seguridad establecidos por la Organización, así como mantener un comportamiento responsable durante la Travesía.
- 8º.- Una vez que la inscripción sea aceptada, la cuota de inscripción no será reembolsada por parte de la Organización de XXIX Travesía a Nado "El Río".
- 9º.- **Autorizo** a los Servicios Médicos de la Travesía, a que me practiquen cualquier cura o prueba diagnóstica que pudiera necesitar estando o no en condiciones de solicitarla, abandonando la prueba si a requerimiento de estos lo estimen necesario para mi salud.
- 10º.- Eximo a la organización, directores del evento, colaboradores, patrocinadores y voluntarios de la XXIX Travesía a Nado "El Río" de cualquier responsabilidad o reclamación por mi parte. Incluyendo cualquier perjuicio o lesión directa o indirecta.
- 11º.- Autorizo a la Organización de la XXIX Travesía a Nado "El Río", para usar cualquier fotografía, filmación, grabación o cualquier otra forma de archivo de mi participación en este evento, sin derecho a contraprestación económica ni de ninguna otra índole.

## CLÁUSULA PARA GESTIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

De conformidad con la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que el CABILDO INSULAR DE LANZAROTE es el responsable de sus datos, los cuales serán tratados con la finalidad de prestar el servicio solicitado, así como dirigir la gestión y control de las actividades deportivas organizadas por esta entidad. El tratamiento de los datos es necesario para la prestación del servicio. Sus datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Dichos datos serán tratados de manera confidencial y no serán cedidos a terceros ajenos a esta entidad, exceptuando cuando sea necesario para la prestación del servicio solicitado o cuando exista una obligación legal. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, así como otros derechos establecidos en el Reglamento (UE) 679/2016, General de Protección de Datos y su normativa de desarrollo, tal como se explica en la información adicional en nuestra web, comunicándolo por escrito en el Registro de entrada del CABILDO INSULAR DE LANZAROTE en la dirección: Avenida Fred Olsen, s/n 35500 Arrecife-Lanzarote, o a través de la Sede Electrónica <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/info.8>

Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

Dato de contacto Delegado de Protección de Datos: [dpd@cabildodelanzarote.com](mailto:dpd@cabildodelanzarote.com)



## AUTORIZACIÓN PUBLICACIÓN WEB Y REDES SOCIALES

Por la presente queda informado/a de forma inequívoca y precisa, y autoriza expresamente, mediante la firma del presente documento, al CABILDO INSULAR DE LANZAROTE y dirección en Avenida Fred Olsen, s/n, 35500, Arrecife, Lanzarote, para recabar y tratar su imagen en la producción de la página Web y en las demás publicaciones de como son Twitter, Facebook, Instagram o YouTube.

La intención de la difusión de estas publicaciones es únicamente para uso divulgativo, y su finalidad es dar a conocer los servicios y actividades que se llevan a cabo en las distintas áreas del CABILDO INSULAR DE LANZAROTE, respetando en todo momento el derecho al honor, a la intimidad personal y a la propia imagen.

CABILDO INSULAR DE LANZAROTE se obliga a no utilizar aquellas imágenes que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de Mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

Usted otorga al CABILDO INSULAR DE LANZAROTE y a aquellos que actúen con su autorización, el consentimiento expreso para captar, publicar, exponer, producir, duplicar y distribuir reproducciones fotográficas, grabaciones en video o en audio y todo material audiovisual en las que participe o aparezca la imagen del firmante de esta autorización, para la gestión y publicación en redes sociales, página web, documentación/portafolio, prensa, revistas u otros medios de comunicación social o corporativa en las que esté presente.

La base legal para el tratamiento de sus datos es su consentimiento. Podrá revocar el consentimiento prestado en el presente documento, sin efectos retroactivos, así como obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o usted como interesado/a retire el consentimiento otorgado.

Se realizarán transferencias internacionales de datos a entidades que hayan demostrado que cumplen con el nivel de protección y garantías de acuerdo con los parámetros y exigencias previstas en la normativa vigente en materia de protección de datos, como el Reglamento Europeo, o cuando exista un habilitación legal para realizar la transferencia internacional.

Los/as interesados/as podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad dirigiéndose al CABILDO INSULAR DE LANZAROTE en la siguiente dirección: Avenida Fred Olsen, s/n, 35500, Arrecife, Lanzarote, o a través del trámite a tal efecto en nuestra Sede Electrónica. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Datos de contacto del Delegado de protección de datos: [dpd@cabildodelanzarote.com](mailto:dpd@cabildodelanzarote.com)

El plazo máximo para resolver será el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud. En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados. En prueba de conformidad de la cesión en exclusiva de los derechos sobre las imágenes tomadas, para la debida constancia a todos los efectos legales, se **ACEPTA** la presente Autorización.